PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: FILOLOGÍA INGLESA TRIBUNAL Nº: 07

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES "Pintor Luis Sáez", a las 10 horas del día 22 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de:

D/Dª: ROCÍO SANTIANES LÓPEZ D.N.I 071445451

Una vez observadas y analizadas las distintas puntuaciones y anotaciones de cada uno de los miembros de este tribunal y teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos, NO se estima la alegación realizada y por tanto ratificarse , una vez revisada la puntuación obtenida y las pruebas de la parte 2:

PARTE A: Defensa de la programación en base a los siguientes criterios:

- No hace una presentación completa de la Normativa Vigente ni de la Contextualización.
- No se completan correctamente los criterios en cuanto a Metodología e Integración de las TIC.
- No se completan correctamente los criterios en cuanto a Evaluación y Atención a la Diversidad.
- La presentación oral no carece de defectos gramaticales.

PARTE B: Defensa de la Unidad Didáctica en base a los siguientes criterios:

- Graves carencias en el apartado correspondiente a la Metodología y Evaluación de la Unidad Didáctica.
- La Unidad Didáctica no responde a los criterios de Originalidad y Aplicabilidad en el Aula.
- No tiene en cuenta de manera suficiente la Atención a la Diversidad (medidas, mecanismos de refuerzo) .
- La presentación oral no carece de defectos gramaticales.Otros fallos (fluidez, entonación, lenguaje variado..)

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./Dª. NURIA CAMARENA RODRÍGUEZ

VOCALES:

D./Dª. Mª ARRATE PÉREZ PÉREZ

D./Dª. MªÁNGELES PELÁEZ GUTIÉRREZ

D./Dª. JUDITH HOYUELOS PÉREZ

D./Dª. ENRIQUE PÉREZ DE GRACIA

Se levanta la sesión a las 14:00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,